



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Iniciativa popular con proyecto de decreto mediante la cual plantea una reforma a la **Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Planteada por el **C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.**

Informe en correspondencia: **23 de Octubre de 2019.**

Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Acuerdo de Comisión
04 de Diciembre de 2019**

Se Declara procedente para continuar su trámite legislativo y se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

Lectura del Dictamen:

Decreto No.

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

Saltillo, Coahuila a 9 de Octubre del 2019

C. Diputada Rosa Nilda González Noriega.

Pdta. De la Comisión de Desarrollo Rural.

Permitame saludarle cordialmente esperando que se encuentren bien.

Seguido, el suscrito, Erick Rodrigo Valdez Rangel, en mi calidad de ciudadano y en uso de mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Morelos #1827, en el Fracc. Morelos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México; Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción VI de la constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 152, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; Y los artículos 4 fracción III, 39, 40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa a este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la siguiente iniciativa Popular con proyecto de decreto que **Crea el Artículo 6 Bis, integrándolo en el Capítulo II, titulado "De los Derechos y Obligaciones de las Personas Sujetas a esta Ley"; Y Crea un Nuevo Apartado Décimo Cuarto, Recorriendo el actual al Décimo Quinto del Artículo 11; Ambos de la LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** Para que quede de la siguiente forma:

6 BIS.- SE CREA EL FONDO PARA EL APOYO A ORGANIZACIONES Y PRODUCTORES FRUTÍCOLAS, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER A ÉSTOS, Y A SU PRODUCTO, ANTE LAS POSIBLES INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, ECONÓMICAS, DE SUELO Y PLAGAS; CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO, APRUEBE EL PODER LEGISLATIVO, A PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, Y SE PROCURARA QUE SEA DE HASTA 0.015 POR CIENTO DEL TOTAL DE INGRESOS AUTORIZADOS EN LA LEY DE INGRESOS ANTES DE FINANCIAMIENTO

EL FONDO OPERARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:



I. LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO QUE SE TRATE, ESTARÁ PREVISTA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

II. SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, ESTE FONDO ECONÓMICO SE PODRÁ COMPLEMENTAR CON APORTACIONES ADICIONALES PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LAS CUALES DEBERÁN INFORMARSE AL CONSEJO OPORTUNAMENTE.

III. EL FONDO SERÁ EJERCIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL SEGÚN EL PRESENTE ORDENAMIENTO. LOS APOYOS Y/O FINANCIAMIENTOS PODRÁN OTORGARSE EN PLAZOS DE UNO O VARIOS AÑOS.

IV. LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO QUE NO SEAN EROGADOS EN EL AÑO, SERÁN ACUMULADOS AL DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

V. LOS APOYOS Y/O FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY ESTARÁN SUJETOS AL SALDO DISPONIBLE EN EL FONDO.

VI. EL FONDO DEBERÁ SER MINISTRADO DE MANERA MENSUAL EN CUENTA INDIVIDUAL APERTURADA PARA ESTE FIN POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

LA SECRETARÍA INFORMARÁ AL CONSEJO SOBRE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, CONFORME A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

2.- ARTÍCULO 11.- La Secretaría tendrá las obligaciones y facultades siguientes:

I..., II..., III..., IV..., V..., VI..., VII..., VIII..., IX..., X..., XI..., XII..., XIII... y XV...

XIV. ADMINISTRAR Y REPARTIR EN SU CASO, EL FONDO DE APOYO PARA LAS ORGANIZACIONES Y PRODUCTORES FRUTÍCOLAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Los datos más recientes reportados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO), sitúan a México como el séptimo productor mundial de frutas y hortalizas, con un total de 32 millones de toneladas anuales.

La participación nacional se ubica alrededor de 1.7% de la producción global, únicamente detrás de China (40.9%), India (11.6%), Estados Unidos (3.4%), Brasil (2.6%), Turquía (2.3%) e Irán (1.8 por ciento).

Si se toma en consideración la superficie total de estos países, la producción promedio en México es aproximadamente 16.3 toneladas por kilómetro cuadrado, superando ampliamente lo conseguido por los Estados Unidos (6.5 ton/km²) y Brasil (5.8 ton/km²).

El gran dinamismo que recientemente ha exhibido en nuestro país la producción del sector hortofrutícola se evidencia al comparar el desempeño nacional con los registros de años anteriores.

En 1990, México participó con 1.9% de la producción mundial y se encontraba en la posición 12 de los países productores. A partir de esa fecha, la producción nacional ha crecido a una tasa promedio anual de 3 por ciento.

Si se compara con los principales productores actuales, esta tasa de crecimiento solamente es superada por la de China y la India (6.9 y 4.4%, respectivamente), países que a partir del 2010 aportan en conjunto más de la mitad de la producción mundial de frutas y hortalizas.

Estas cifras revelan que, a pesar de que la tendencia actual muestra una alta concentración en la producción de frutas y verduras en estos dos países asiáticos, en México la producción de productos hortofrutícolas ha mostrado ser sólida y con un crecimiento por encima del desempeño de sus principales competidores.

La fortaleza y el dinamismo de la producción de frutas y hortalizas en México se asocia, entre muchos otros factores, a la ventaja dada por condiciones climatológicas idóneas para el cultivo de estos productos. Asimismo, la incorporación de distintas tecnologías ha ayudado al correcto desarrollo de los productos y a la mitigación de diversos riesgos.

Las frutas producidas en México que se destacan por su participación a nivel internacional son el aguacate (30.2% de la producción mundial), limón (13.6%), papaya (6.6%), naranja (6.3%), frambuesa (5.8%), fresa (5.7%) y toronja (5.1 por ciento). A excepción de la naranja, México se ubica entre los primeros cinco países productores de estas frutas.

Estas cifras revelan que, a pesar de que la tendencia actual muestra una alta concentración en la producción de frutas y verduras en estos dos países asiáticos, en México la producción de productos hortofrutícolas ha mostrado ser sólida y con un crecimiento por encima del desempeño de sus principales competidores.

La fruticultura mexicana es una de las actividades agropecuarias más rentable del sector agropecuario, ya que la superficie cosechada con frutales representa 6.44% de la nacional y el valor de su producción 20.67% del total de México, lo cual significa que cada hectárea cultivada con frutales fue tres veces más rentable que el promedio del resto de los cultivos (SAGARPA-SIACON, 2013). Además, mantiene una balanza comercial positiva dentro del sector rural, ya que el volumen de frutas exportado fue 4.7 veces mayor que el importado desde 1961 a 2010 (FAO-FAOSTAT, 2013), particularmente por la ventaja comparativa que brinda el clima para la producción de frutales tropicales, en relación a otros países.

Así mismo, el volumen de producción de los frutales prácticamente se ha duplicado de 1980 a 2011, pasando de casi 8.5 millones a 15.7 millones de toneladas (SAGARPA-SIACON, 2013). En 1980/82 la superficie ocupada por los frutales era 5% en relación a la total de México y el valor generado de 16%, mientras que para el 2008/2011, la superficie ocupada fue 6% y tuvo un valor de la producción del 18% (SAGARPA-SIACON, 2013). El constante incremento de los precios de los insumos y el decreciente precio medio rural pagado a los fruticultores, generan una reducción de la competitividad de este sector, pero se desconoce si existen los elementos que garanticen su mejoramiento.

Por otro lado, la fruticultura mexicana se define por un desarrollo extensivo de la producción mientras que su competitividad en el ámbito nacional e internacional ha caído. Por lo anterior, el objetivo del presente trabajo fue analizar las características macroeconómicas de la competitividad de la fruticultura mexicana y las alternativas para mejorarla, considerando que a pesar de que la producción de las frutas en México va en aumento, su competitividad en el ámbito nacional e internacional ha caído, ya que está basada únicamente en ventajas comparativas.

El programa estatal de desarrollo rural establece que el Gobierno del Estado reconoce la importancia que tiene el sector agropecuario para el resto de los sectores de la economía, por lo que dentro de los Foros de Consulta Ciudadana para la integración del Plan Estatal de Desarrollo en el Eje Temático Desarrollo Económico Sustentable se abrió un espacio para que las voces de los coahuilenses aportaran sus propuestas con el firme objetivo de enriquecer las políticas públicas que trazarán la ruta del desarrollo social y económico de nuestro campo.

El desarrollo del campo coahuilense solo será posible si seguimos apoyando al sector rural a través de programas de apoyos orientados a la modernización de las unidades de producción con la entrega de maquinaria y equipo, transferencia de tecnología, asistencia técnica, desarrollo de infraestructura para agregar valor a la producción primaria y la puesta en marcha de proyectos estratégicos para integrar redes de valor. Para impulsar a nuestros productores al siguiente nivel es indispensable implementar acciones que deriven en el incremento de la rentabilidad, con el propósito de elevar los ingresos de las familias rurales; la adopción de nuevos modelos de producción amigables con el medio ambiente que permitan el aprovechamiento de nuestros recursos de manera sustentable y se fortalezcan las redes de valor del sector para ser más competitivos y nuestros productos se comercialicen con mayor facilidad dentro y fuera del país.

El reto para el gobierno es consolidar la fortaleza del campo coahuilense, seguir en la ruta del crecimiento y el desarrollo económico incluyente que permita a los habitantes del sector rural mejorar sus condiciones de vida. Como coahuilenses el compromiso con ellos es grande, como su gente, quienes nos enseñan que pese a cualquier adversidad es posible producir en el desierto.

Por ello es importante la conformación de este fondo, aunque en términos generales estemos entre lo "normal" para nuestro estado en este tema, siempre es importante para el productor tener la certeza de que en caso de alguna situación de fuerza mayor, éste y su producción está protegido con este fondo.

Agradezco su tiempo, comprensión y dedicación a esta propuesta, de igual manera quedo a su disposición y en espera de retroalimentación.

Muchas gracias!

ATENTAMENTE.

